

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 182-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 25 de setiembre de 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL GUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 16714 de fecha 20 de agosto de 2019, gestionado por la **señora MARGARITA JOSEFINA CHOCCE MENDOZA**, identificada con **DNI N° 09236833**, con domicilio en el **Jirón Leoncio Prado 227-Heroes del Pacifico, Distrito de El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del **“COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO, “SOLEDAD GOMEZ”, EL AGUSTINO**, cuyo local de funcionamiento se encuentra ubicado en el **Jr. LEONCIO PRADO N° 235, AA.HH. HEROES DEL PACIFICO**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **12 de agosto de 2019**, de la **Junta Directiva del “COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO, “SOLEDAD GOMEZ”, EL AGUSTINO**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, **desde el 12 de agosto de 2019 al 11 de agosto de 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva del **“COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO, “SOLEDAD GOMEZ”, EL AGUSTINO** para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza N° 674-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 386, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO, "SOLEDAD GOMEZ", Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO, "SOLEDAD GOMEZ", EL AGUSTINO, correspondiente al período de dos (02) años, del 12 de agosto de 2019 al 11 de agosto de 2021.

La Junta Directiva del "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO, "SOLEDAD GOMEZ", EL AGUSTINO, está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DEL "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO, "SOLEDAD GOMEZ", EL AGUSTINO		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ELIZABETH PATRICIA LADD CASAS	80563707
SECRETARIO DE ORG., ACTAS Y ARCHIVOS	MARGARITA JOSEFINA CHOCCE MENDOZA	09236833
SEC. ECONOMÍA	LAURA ESTHER OLIVA ALVAREZ	41031664
ALMACEN	LOURDES MATILDE NAVARRO ALVAREZ	47074069
SALUD	ADA MIRIAN OCHOA NAPA	44443659
SECRETARIA DE ALIMENTACIÓN	MIRTA ZARA ANTIORTA HUAMANÍ	40531501
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	ROSA CONSUELO ALVAREZ CLUZEL	09425321

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
INTERESADO
ARCHIVO
MML



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL